

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE "SERVICIOS GASSET" PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017.**

En Ciudad Real, a 23 de febrero de 2017, a las 12.30 horas, en el salón de plenos de la Mancomunidad, Crta. de Toledo (estación potabilizadora), se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Pleno de la Mancomunidad de "Servicios Gasset" para el suministro de agua en alta a los municipios mancomunados, con los siguientes asistentes:

**PRESIDENTE:**

- Ayuntamiento de Ciudad Real: D. Alberto Lillo López Salazar.

**VOCALES REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ASISTENTES:**

- Ayuntamiento de Poblete: D. Antonio Torres Rojas.
- Ayuntamiento de Picón: D. Rafael Rodríguez Hervas.
- Ayuntamiento de Torralba de Cva.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Álvaro García Villaraco.
- Ayuntamiento de Carrión de Calatrava: D<sup>a</sup> Ana María López Rodríguez
- Ayuntamiento de Miguelturra: D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego.
- Ayuntamiento de Alcolea de Cva.: D. Ángel Caballero Serrano.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. Joaquín Avilés Morales.

**DIRECTOR-TECNICO:** Alfonso J. de la Morena Isasi.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos figurados en el orden del día de esta sesión.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno el día 15 de diciembre de 2016.

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 15 de diciembre de 2016, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **SEGUNDO.-INFORMES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.**

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad, se cede la palabra al Director Técnico que da cuenta las siguientes cuestiones de interés desde la última sesión plenaria, los cuales se desarrollan con mayor detalle en el informe técnico cuya presentación se enviará por correo electrónico a los representantes de los Ayuntamientos Mancomunados:

- 1.- Situación de los embalses
- 2.- Análisis de consumos a 31 de diciembre
- 3.- Calidad del agua
- 4.- Inversiones 2016
- 5.- previsión de inversiones 2017
- 6.- Facturas cobradas a 23 de febrero

## **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN DEL ESCRITO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA SOLICITANDO TRASVASE DESDE EL EMBALSE DE LA TORRE DE ABRAHAM HASTA EL EMBALSE DE GASSET PARA GARANTIZAR EL VOLUMEN DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD GASSET.**

Por parte de la Dirección Técnica de la Mancomunidad se da cuenta del escrito remitido a la Confederación Hidrográfica, cuyo contenido literal es el siguiente:

### **“Asunto: Solicitud de trasvase desde el Embalse de la Torre de Abraham hasta el Embalse de Gasset para garantizar el volumen de abastecimiento a la Mancomunidad de Servicios Gasset.”**

El Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca hidrográfica del Guadiana, informado por el Consejo del Agua de la cuenca el 14 de marzo de 2007, fue aprobado por Orden Ministerial MAM/698/2007, de 21 de marzo, publicándose en el BOE de fecha 23 de marzo. En el Plan se estableció un sistema de indicadores de sequía, que definían diferentes situaciones (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) y un conjunto de actuaciones en función de dichas situaciones. A fecha 23 de enero de 2016, el volumen acumulado en el Embalse de Gasset es de **8 Hm<sup>3</sup> (20,5%)**, por lo que se encuentra en el índice de estado de “Emergencia”.

En esta situación, las Medidas Específicas establecidas para el Embalse de Gasset en el apartado 2.2.3 son las siguientes:

“...• En situación de emergencia se reservará anualmente el volumen embalsado a primero de marzo el volumen necesario para el abastecimiento de poblaciones, **12,8 hm<sup>3</sup>**, el necesario para asegurar el mantenimiento de las plantaciones permanentes, estimado en 0,6 hm<sup>3</sup>/año más el correspondiente a la restricción ambiental 2,2 más el volumen mínimo 2 hm<sup>3</sup> es decir en total de 17,6 Hm<sup>3</sup> el resto se podrá destinar a riego. La estimación del volumen total destinado a riego dependerá de las aportaciones esperables a partir de marzo que dependerá de la pluviometría ocurrida y de la que ocurra en el futuro.

• Se solicitará agua del embalse de Torre de Abraham para mantener en lo posible una reserva de un año de la demanda de abastecimiento. El agua trasvasada para este fin no se podrá destinar a otros usos.

• Si la situación de emergencia persisten después de aplicar las reducciones previstas, las detracciones medioambientales se reducirán paulatinamente hasta un 40 % en favor del abastecimiento y riego.

• Cuando las circunstancias lo exijan se estudiará la posibilidad rebasar el volumen mínimo ecológico del embalse...”

Por otro lado, en la Concesión Administrativa para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de la que es titular la Mancomunidad de Servicios Gasset, se establece que del total del volumen concedido “5,8 hm<sup>3</sup>/año hasta completar el volumen concesional, se transferirán desde el Embalse de la Torre de Abraham al de Gasset a través de la correspondiente conducción”.

Con estos antecedentes, y considerando la situación en que se encuentran los Embalses de los que se abastece la Mancomunidad de Servicios Gasset, así como el previsible empeoramiento de la calidad del agua recibida en el planta potabilizadora, **solicitamos a la CHG que se inicien los trámites necesarios para realizar a la mayor brevedad posible un nuevo trasvase de 4,8hm<sup>3</sup>** desde el Embalse de la Torre de Abraham al Gasset, y así poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Sequía y en la Concesión administrativa de Aprovechamiento de Aguas Superficiales de la Mancomunidad de Servicios Gasset, para garantizar el abastecimiento a los siete municipios a los que presta servicio la Mancomunidad.

En Ciudad Real, a 23 de enero de 2016  
El Presidente

Fdo: Alberto Lillo López Salazar“

#### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.**

El Sr. Presidente de la Mancomunidad le cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, que señala que la previsión de la liquidación del presupuesto es la siguiente:

- Resultado presupuestario: 36.520,07.
- Remanente de tesorería: 427.701,63€.

#### **QUINTO.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA SOBRE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DE RETRIBUCIÓN POR SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA PRESENTADO POR AQUONA.**

**VISTA** la propuesta de presidencia de fecha 16 de febrero de 2017:

### “PROPUESTA DE PRESIDENCIA

VISTO el escrito presentado por parte de AQUONA GESTION DE AGUAS SAU, con numero de registro de entrada 121/2017, por el que solicita la revisión de precios interanual 2014-2016.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Dirección Técnica en fecha 10 de febrero de 2017.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Revisar la retribución por prestación del servicio de suministro de agua en alta a los municipios de la mancomunidad en los términos indicados en el escrito, siendo el precio del contrato 0,1963€/m<sup>3</sup> para el año 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ciudad Real.

En Ciudad Real a 16 de febrero de 2017.

El Presidente

Fdo: Alberto Lillo Lopez-Salazar.”

El Sr. Presidente y la Dirección Técnica dan cuenta del contenido de la misma y proponen enmendarla en sentido de dar traslado de la misma a todos los municipios de la Mancomunidad, haciéndose constar expresamente que no va a conllevar gastos adicionales para los municipios este acuerdo, ya que la aportaciones de éstos a la mancomunidad no sufren variación.

Por unanimidad de los miembros del pleno (7) se acuerda aprobar la propuesta de presidencia en enmendada.

### **SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.**

Sin contenido.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº



Fdo: Alberto Lillo López Salazar.



El Secretario-Interventor



Fdo: Joaquín Avilés Morales.

